

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 427-STJSL-SA.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que el criterio adoptado por este Superior Tribunal de Justicia, es la declaración de feriados judiciales para las fechas en que se conmemora la fundación de la ciudad o localidad asiento de Organismos Judiciales de la Provincia, lo que consta en ADM 407/15 y ADM 10528/21 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que el día 1 de diciembre de cada año se celebra el aniversario de la fundación de la ciudad de Villa Mercedes.-

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL, en todos los Organismos del Poder Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, el día 1 de diciembre de 2021, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de la mencionada ciudad.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos y personal del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-